



Agencia Tributaria
TRIBUNAL CALIFICADOR PROCESO SELECTIVO
CUERPO EJECUTIVO DEL S.V.A, RES. 03.06.19. (B.O.E. 12.06.19)

Resolución de 12 de noviembre de 2019 del Tribunal calificador de los Procesos selectivos para ingreso en el Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera, turno libre, convocados por Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 03 de junio de 2019 (BOE de 12 de junio), por la que se acuerda la aprobación y publicación de la relación de aspirantes que han superado el primer ejercicio de la fase de oposición y se convoca a dichos aspirantes a la realización de la primera parte del segundo ejercicio.

De conformidad con lo establecido en las bases de la Convocatoria y en cumplimiento de las mismas, El Tribunal calificador, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2019, han adoptado los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar y publicar la relación de aspirantes que han superado el primer ejercicio de la fase de oposición que figura en el Anexo I, con indicación del Documento Nacional de Identidad y apellidos y nombre, así como la calificación obtenida en la primera y segunda parte del primer ejercicio.

Segundo. Convocar a los aspirantes que han superado el primer ejercicio de la fase de oposición, a la celebración de la primera parte del segundo ejercicio, que tendrá lugar el próximo día 14 de diciembre de 2019, a las 09,30 horas en las sedes que se indican en el Anexo II de esta Resolución.

Los opositores deberán asistir provistos del correspondiente Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.

Los opositores que aspiran a las especialidades de Investigación, Navegación y Propulsión dispondrán de máquina calculadora, que será facilitada por el Tribunal.

Los opositores que aspiran a la especialidad de Navegación deberán asistir al examen provistos del material necesario para trabajar sobre carta náutica y rosa de maniobras: compás, paralelas, triángulos, transportadores de ángulos, lápiz, sacapuntas y goma. El Tribunal facilitará la Rosa de maniobras y las cartas náuticas.

Los opositores que aspiran a la especialidad de Comunicaciones deberán asistir al examen provistos de lápiz, sacapuntas y goma.

Tercero. La presente Resolución se publicará en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y Delegaciones de la Agencia Tributaria, en el Instituto de Estudios Fiscales y en los lugares de celebración del primer ejercicio. También podrá consultarse en la página Web de la Agencia Tributaria, www.agenciatributaria.es (Empleo Público).

Cuarto. Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el plazo de un mes desde su publicación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 12 de noviembre de 2019. El Presidente del Tribunal Titular. Manuel Montesinos Diez de la Lastra